

Antonio Sotillo Martí .

en su  
calidad de Secretario del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en  
c/ Gabiria, 2, Bergara, Guipúzcoa, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1.365,  
folio 31 vto., hoja SS-462, inscripción 111., y C.I.F nº A-20000162.

## EXPONE

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TAVEX ALGODONERA, S.A. celebrada el  
20 de diciembre de 2.002 en segunda convocatoria ha aprobado una ampliación de capital  
liberada con las siguientes características:

**Importe:** se amplía el capital social en un importe nominal de 2.550.240 euros, mediante la  
emisión y puesta en circulación de 2.772.000 nuevas acciones de 0,92 euros de valor nominal  
cada una de ellas.

**Proporción:** Una acción nueva por cada diez antiguas en circulación.

**Tipo de emisión:** las acciones nuevas se emitirán complemente liberadas con cargo a reservas  
disponibles con las que cuenta la Sociedad, de acuerdo al Balance auditado y cerrado a 31 de  
octubre de 2.002, aprobado en la misma Junta General.

**Forma de representación:** las nuevas acciones estarán representadas por anotaciones en  
cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada de su  
llevarla.

**Derechos de las nuevas acciones:** las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y  
obligaciones que las actualmente en circulación, participando en todos los beneficios que se  
puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación, es decir, que también  
participarán de los beneficios correspondientes al presente ejercicio de 2.002 que pudieran  
repartirse.

# TAVEX ALGODONERA, S.A.

C/ Gabiria, 2  
Bergara (Guipúzcoa)

**Derecho de asignación gratuita:** las acciones se asignarán a los accionistas de Tavex Algodonera, S.A. que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas a la hora del cierre del mercado del día inmediato anterior al inicio del periodo de asignación gratuita, y a cualquier inversor que adquiera derechos de asignación gratuita sobre las mismas en la proporción indicada, durante el periodo de negociación de los derechos.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para la asignación y tramitación en Bolsa de tales derechos.

**Cotización:** se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsa de Madrid, Bilbao y Valencia.

En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

***Artículo 5º.- El capital social es de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (28.052.640 euros), representado por TREINTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL ACCIONES (30.492.000) de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (0,92 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma serie, con iguales derechos políticos y económicos.***

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos en Bergara para Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dos.

**Antonio Sotillo Martí**  
**Secretario del Consejo**